

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
IBARGOITI DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan María Lecumberri Vera

Concejales:

D^a Elena Raquel Jiménez Grocin

D^a. Saray Vizcay Lecumberri

D^a María Victoria Mendía
Valencia

Excusan su asistencia:

D. Carlos María Esparza García

D. Iñaki Urdaci Uceda

D. Daniel Carmelo Ursúa Astráin

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Idocin, a 19 de noviembre de 2024, siendo las 18:30 horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. JUAN MARÍA LECUMBERRI VERA**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

Antes de iniciar el estudio de los puntos del orden del día el Alcalde informa sobre la necesidad de incluir en el orden del día la declaración contra la violencia machista facilitada por la FNMC como anualmente se hace. La aprobación de la declaración tiene lógica en vista a que esté aprobada para el día 25 de enero, día en el que se denuncia esta situación. Vista la urgencia, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda, por unanimidad de los presentes**, incluir el asunto en el orden del día conforme al artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986).

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura del acta de 28 de agosto de 2024, por disponer los Srs. Corporativos/as de copia de la misma remitida con la convocatoria de la sesión. No se formulan observaciones, por lo que el Pleno, **acuerda aprobar el acta:**

A favor 4

Abstenciones 3

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2023.

El Alcalde introduce el asunto e indica que no se ha llegado a tiempo de exponer al público las cuentas de 2023 informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, por lo que el asunto queda **encima de la mesa**.

3.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DE 2025.

El Alcalde informa que se mantienen los tipos impositivos aplicados en el ejercicio 2024 para el 2025. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 3

1.- Mantener los tipos impositivos de 2024 para el año 2025.

2.- Mantener las tasas de 2024 para el año 2025 con la siguiente modificación.

3.-Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DE 2025.

El Alcalde introduce el asunto e indica que ya se realizó reunión con la interventora para tratar los presupuestos de 2025 y sus bases de ejecución. Analizados estos, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 3

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único de 2025 que, debidamente diligenciado obra en el expediente y sus Bases de Ejecución.

2.- Exponer al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B.O.N. y tablón a fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de Presupuesto.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior y se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 18-2024: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica la modificación presupuestaria 18 de 2024:

Modificación nº18.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3 4540 6900003	Inversión Mejora Caminos Izco	22.000
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	22.000

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 3

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 18-2024.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.**

6.- DELEGACIÓN EN TODOS LOS CONCEJALES POR IGUAL DE LA FACULTAD DE CELEBRAR MATRIMONIOS CIVILES.

El Alcalde introduce el asunto y muestra su interés para que todos los concejales puedan celebrar bodas. Visto que los concejales están de acuerdo, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 3

- 1.- Delegar la competencia para la celebración de bodas civiles en este Ayuntamiento de Ibargoiti en el resto de los/as concejales/as de esta Corporación, que son las personas siguientes:**

D^a Elena Raquel Jiménez Grocín
D^a. Saray Vizcay Lecumberri
D^a María Victoria Mendía Valencia
D. Carlos María Esparza García
D. Iñaki Urdaci Uceda
D. Daniel Carmelo Ursúa Astráin

2.- Los concejales presentes se dan por notificados al estar presenten en este acto y dar conformidad al acuerdo.

3.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y notificar al resto de concejales no presentes.

7.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PSTD POR PARTE DE LOS CONCEJOS DE IDOCIN Y SALINAS DE IBARGOITI.

El Alcalde introduce el asunto e indica que no se han recibido a tiempo las delegaciones aprobadas por las Juntas concejiles, por lo que el asunto queda **encima de la mesa.**

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA.

El Alcalde introduce el asunto y expone que al igual que todos los años se plantea la adhesión a la declaración institucional promovida por la FNMC para el 25N, en este año se llama "No es teatro es violencia vicaria". Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda comprometerse a** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 3

- 1. Promover campañas de sensibilización específicas sobre la violencia vicaria, con el objetivo de visibilizarla y concienciar a la ciudadanía sobre sus consecuencias.**
- 2. Reforzar la formación de los y las profesionales que trabajan en el ámbito local y territorial (policía, servicios sociales, educación, sanidad, etc.), para que puedan detectar y actuar de manera temprana y efectiva en casos de violencia vicaria.**
- 3. Impulsar medidas de protección integral desde la debida diligencia para las mujeres y sus hijas e hijos, garantizando que cuenten con recursos de apoyo psicológico, jurídico y social, posibilitando su reparación y autonomía.**
- 4. Coordinar acciones entre las distintas administraciones y entidades para asegurar una respuesta ágil, coordinada y efectiva ante situaciones de violencia vicaria, evitando vacíos legales y garantizando la protección inmediata de las víctimas.**
- 5. Incorporar la perspectiva de la violencia vicaria en las políticas de igualdad locales, para que esté presente de manera transversal de las acciones destinadas a prevenir y erradicar la violencia machista.**

9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 26 a la nº 31/2024.

10.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde **informa** acerca de los asuntos municipales.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 19:18 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,